

**RESOLUCIÓN No. 056
DEL 06 DE MAYO DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal No. 1309 del 23 de octubre de 2012, y los Acuerdos de la Junta Directiva No. 015 de diciembre de 2020 y Acuerdo No. 05 de 2020 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 05 de 2020, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2021 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 103 y Resolución N° 185426 del 14 de diciembre de 2020.

Que por medio del Acuerdo N° 015 del 30 de diciembre de 2020, la Junta Directiva aprobó el presupuestos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2021.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo 15 del 30 de diciembre de 2020, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que Mediante el **Convenio Interadministrativo No. SI-211-2021**, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, para la ejecución del proyecto “REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$ 473.344.118)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 728 del 08 de abril de 2021 y Registro Presupuestal Nro. 2751 del 05 de mayo de 2021, expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Itagüí.

Que mediante Oficio del 06 de mayo de 2021, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 450.000.000)**; correspondiente a los recursos de ejecución del proyecto, el cual fue autorizado en el acta de COMFIS N° 041 e incorporado mediante Resolución N° 106903 ambas del 06 de mayo de 2021.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 450.000.000)** correspondiente a los recursos de ejecución del contrato interadministrativo SI-211-2021, correspondiendo la suma de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$ 23.344.118) IVA incluido, por concepto de honorarios y los cuales ya están incluidos en el presupuesto de la presente vigencia como servicios de consultoría estratégica en gestión.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.13	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-211-2021 REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 450.000.000

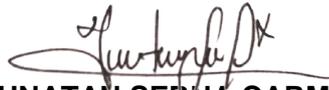
ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.05	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-211-2021 REPARACIÓN PRIORITARIA DE DAÑOS DE	\$ 450.000.000

ALTA SEVERIDAD EN LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General



Proyectó: *Patricia Arboleda Saza*
Directora Administrativa y Financiera